baras. de Canal y Curso de las Aguas los Cavs Comisarios de Propios hagan que luego sin la formalidad de Almonte ala Menor Cuia sea Posible se limpie y saque la tierra de dho Cono y Generide de Noche se den Cole para que se pueda librar en el Caudal y Creg- de

Y Yten Y. Lasso a fuerza que para librar sobre Propios siendo Yten librar el Bor Sesenta Y seis R.s de Vellon mas que Cuestan las ochenta anas bas de Cole y el Bor se dieron de Almonas en este Pres.te año al Conbento de N.P.S. Geronimo de esta Villa y Corte para el Primer Cavildo ordinario que se celebre

Y Ahun del Pa- dronato, Lasso a fuerda se despache libranza a favor de D. Pedro de Capellanía para Pago anual de Doscientos y Veinte R.s Veinte mr de Vellon y ha suplido y pagado los Sesenta anabas de Cole y doce mr y el Valor de las Sesenta anabas de Cole dos Reales Vellon mas cada Una dadas en este año en la Capellanía en lugar debo que esta Señalada Veinte y Ocho Fanegas Ocho mr Restantes y las quarenta anabas de dho Ahun dadas al Conbento de N.P.S. de la Sta Cruz por Razon de Patronato en este Presente año en lugar de lo que esta Señalado

Y Reforma de Propios. El Sr D. Joseph Obiedo Com.o de Propios dijo y Que no haviendo Cumplido Prabamor con lo Mandado en la Renta de Tabacos con la misma fianza de antes de Aquella y Remate del